



NAYARIT
GOBIERNO DEL ESTADO

SEPEN
SERVICIOS DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE NAYARIT

SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

MANUAL DE INDUCCIÓN A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

Fecha de Elaboración		
	Sep	2014

ELABORÓ
Unidad de Desarrollo Organizacional

APROBÓ
H. Junta de Gobierno de los SEPEN

VALIDÓ



ÍNDICE

CONTENIDO.....	4
BIENVENIDA.....	5
OBJETIVO DEL MANUAL.....	6
ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LOS S.E.P.E.N.....	7
VISIÓN Y MISIÓN.....	10
CÓDIGO DE VALORES.....	11
RESPONSABILIDAD.....	11
HONESTIDAD.....	11
DISCIPLINA.....	11
RESPETO.....	11
LEALTAD.....	12
SUPERACIÓN.....	12
COMPROMISO.....	12
COMPETITIVIDAD.....	12
CALIDAD.....	12
SERVICIO.....	13
ATRIBUCIONES DE LOS SEPEN.....	14
ARTÍCULO SEGUNDO.-.....	14
ARTÍCULO TERCERO.-.....	14
DECRETO 7513 QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL SIMILAR 7510.....	15
ARTÍCULO ÚNICO.-.....	15
ARTÍCULO SEGUNDO.-.....	15
ARTÍCULO TERCERO.....	15
.....	15
TRANSITORIO:.....	16



MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.....	17
ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LOS SEPEN.....	19
JUNTA DE GOBIERNO	19
DIRECCIÓN GENERAL	19
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	19
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA	19
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.....	20
DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INNOVACIÓN EDUCATIVA	20
DIAGRAMA DE ORGANIZACIÓN DE LOS S.E.P.E.N	21
FUNCIONES DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.....	23
OBJETIVOS DE LAS DIRECCIONES DE LOS S.E.P.E.N	24
DIRECCIÓN GENERAL	24
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	24
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA	24
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.....	24
DIRECCIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS	25
DOCUMENTOS DE CONSULTA	26
CROQUIS DE LAS INSTALACIONES DE LOS S.E.P.E.N.	27
CROQUIS GENERAL	27
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	33



CONTENIDO



BIENVENIDA

Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit te da la más cordial bienvenida a ti que a partir de hoy, te incorporas a nuestro grupo de trabajo, llegas en un momento histórico para la Institución; momento de transformación y de grandes retos.

Actualmente somos una Institución con grandes potencialidades que mantiene un rumbo fijo hacia la calidad, manteniendo como uno de sus principales lineamientos, fomentar la cultura para alcanzar la paz y armonía, sin las cuales no es posible lograr metas.

Los SEPEN, es la casa de profesionistas que empeñan su compromiso de actuar en las transformaciones educativas, inspirados por la motivación de acercarnos a los valores.

Como señalamos en nuestro plan de desarrollo Institucional, la Educación Pública es hoy, una obligación presente para que nuestros hijos vivan mañana en un Nayarit mejor.

Todo esto hace que nuestra Institución se proyecte con una imagen firme, real y transparente hacia las nuevas generaciones, que potencialice las ventajas competitivas de la Institución en clara conjunción con los docentes-administrativos personal de apoyo, alumnos y padres de familia.

Esto solo podemos lograrlo con tú voluntad, entusiasmo e inteligencia en donde tu trabajo sea con y para la educación Nayarita enriqueciendo y fortaleciendo aún más este compromiso con el honor, la ética y la moral, teniendo siempre presente que a esta Institución le debemos servir.



OBJETIVO DEL MANUAL

Dar a conocer información precisa y útil respecto a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, para que te sirva de Marco de Referencia y propiciar, tú integración a esta Institución.

Además te permitirá tener un conocimiento sobre la misión y visión de los SEPEN, que se traducirán en comprensión, realización de las tareas que te sean encomendadas, traduciéndose en calidad de resultados tanto para la Institución.



ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LOS S.E.P.E.N

La Secretaría de Educación Pública ha realizado diversas acciones para generar y establecer la infraestructura suficiente que permita llevar a cabo el proceso de descentralización educativa:

En 1978 se establecieron 31 delegaciones generales con estructura y funciones definidas.

En 1982 se dictan las políticas de la descentralización.

El 8 de agosto de 1983 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por medio del cual el Ejecutivo Federal faculta a la Secretaría de Educación Pública, para proponer a los gobernadores de los estados la celebración de acuerdos de coordinación, convenios únicos de desarrollo del cual emanó el establecimiento de un Comité Consultivo para la Descentralización Educativa en cada entidad, modificándose el Reglamento Interior de la Secretaría para reorganizar a las Delegaciones Generales, cambiando su denominación por Unidades de Servicios Educativos a Descentralizar.



Las Unidades de Servicios Educativos a descentralizar fueron establecidas a partir de ello, como órganos encargados de la dirección y control de los servicios educativos que proporciona la Secretaría de Educación Pública en cada Estado.

Desapareció la Dirección General de delegaciones y se creó la Coordinación General para la Descentralización Educativa.

El 20 de marzo de 1984, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que establece los lineamientos que orientarían las acciones de descentralización de los Servicios de Educación Básica y Normal.

A partir de 1984, se coordinaron las acciones relativas a la firma de los Acuerdos de Coordinación para la Descentralización de la Educación Básica y Normal, proceso que culminó en el mes de abril de 1987, a partir de esa fecha, quedaron establecidos las 31 Direcciones de Servicios Coordinados de Educación Pública en los Estados y los respectivos Consejos Estatales de Educación Pública desapareciendo en consecuencia las Unidades de Servicios Educativos a descentralizar y los Comités Consultivos para la descentralización Educativa.

En mayo de 1992, se suscribió el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, a través del cual se transfiere a los Gobiernos de los estados la responsabilidad de conducir y operar el Sistema de Educación Básica y Normal dicho acuerdo, observa los principios esenciales de la educación previsto por el Artículo 3º. Constitucional,

El 6 de junio de 1992 en el Decreto 7510, se crea el Organismo Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se denomina Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

El 28 de Octubre de 1995, la Junta de Gobierno de los SEPEN expidió su primer Reglamento Interior.

A partir del 29 de Diciembre de 1997, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, las adiciones a la Ley Coordinación Fiscal en materia de aportación de recursos federales para la educación básica y normal en las entidades federales, particularmente previstas en los artículos 26, 27 y 28 del citado ordenamiento, mismas que de conformidad con los diversos numerales transitorios del decreto respectivo, entraron en vigor a partir del 1 de enero de 1998.



El 2 de Enero del 2002 el periódico oficial como órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, publicó el reglamento interior de los SEPEN que abrogó el fechado el 28 de Octubre de 1995.

El 29 de Abril del 2006 el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, publicó las modificaciones oficiales y creaciones al Reglamento Interior de los SEPEN.

El 15 de Septiembre de 2012 se publican mediante sumario las modificaciones, adiciones y creaciones realizadas al Reglamento Interior de los SEPEN.

En Febrero de 2013 se publicó la reimpresión del Reglamento Interior del Organismo en las cuales se incluyen las modificaciones, adiciones y creaciones observadas en los dos párrafos anteriores.



VISIÓN Y MISIÓN

VISIÓN

Aspiramos ser una institución educativa de calidad con una cultura basada en la responsabilidad, el compromiso y la mejora continua que contribuya al desarrollo de Nayarit.

MISIÓN

Asumimos el compromiso de formar integralmente al individuo inculcándole valores, conocimientos y hábitos que le permitan desarrollarse y responder a las necesidades de su entorno social económico y político a través de un servicio educativo de calidad que sea equitativo y pertinente.



CÓDIGO DE VALORES

RESPONSABILIDAD

Cumplimiento cabal de nuestras funciones, compromisos y deberes.

HONESTIDAD

Conducimos con apego a la verdad y ser congruentes entre lo que somos y hacemos.

DISCIPLINA

Apego a las normas y disposiciones de la Institución.

RESPECTO

Valorar y darles su lugar a los demás.



LEALTAD

Observancia de nuestro código de valores así como el apego a la Visión y Misión Institucionales.

SUPERACIÓN

Actitud de mejora continua.

COMPROMISO

Identificamos con los propósitos de la Institución.

COMPETITIVIDAD

Satisfacer a plenitud las expectativas de nuestros usuarios.

CALIDAD

Hacer bien nuestro trabajo a la primera y siempre.



SERVICIO

Disposición plena para atender a los demás.



ATRIBUCIONES DE LOS SEPEN

DECRETO 7510 DE LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO “SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT”.

ARTÍCULO SEGUNDO.-

El organismo tendrá por objeto la dirección y administración técnica de los establecimientos correspondientes al sistema educativo que se transfiere a cargo del gobierno del estado.

ARTÍCULO TERCERO.-

Para el cumplimiento de su objeto el organismo realizará las siguientes funciones:

Administrar los planteles educativos transferidos;
Seguir los lineamientos y políticas que en uso de sus facultades establezca Secretaría de Educación Pública del Estado de Nayarit, en la reorganización del sistema educativo estatal;
Promover y fortalecer la participación de la comunidad en el sistema educativo estatal;
Participar en la formación y actualización del magisterio;
Participar en las propuestas que se presenten a la Secretaría de Educación Pública, sobre el diseño del currículum regional y promover la inclusión en los contenidos educativos.



**DECRETO 7513 QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS
ARTÍCULOS DEL SIMILAR 7510.**

ARTÍCULO ÚNICO.-

Se reforma y adicionan los Artículos Segundo; Tercero fracción VIII, Quinto; Séptimo; Noveno fracciones I, II y III; Décimo Tercero y el Artículo Tercero de los transitorios, para quedar como sigue:

ARTÍCULO SEGUNDO.-

El Organismo tendrá por objeto la Dirección y Administración Técnica de los establecimientos transferidos por el Gobierno Federal al Gobierno del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. –

VII- VIII.- Participar, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de Educación y Cultura, en la supervisión del sistema de educación transferido.

IX a la X.



TRANSITORIO:

UNICO.- El presente Decreto modificatorio del similar número 7510, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.



MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (D.O. 5-11-1917).

Art. 3º. Fracción I

Art. 5o. Primero y Segundo párrafo

Art. 73. Fracción XXV

Constitución Política del Estado de Nayarit (D.O. 22-IX-1917)

Art. 9º. Fracción III

Art. 18. Fracción VII

Art. 43. Fracción I

Art. 69. Fracción XI

Art.136

LEYES

Ley General de Educación (D.O. 13-07-1993)

Ley de la Administración Pública Paraestatal decreto no. 6897, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado 21/DIC/2000.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit. Periódico Oficial de Gobierno del Estado 01/FEBRERO/1984.

Ley de Educación del Estado de Nayarit, publicada en el Periódico Oficial el 13 de Julio de 1994.

DECRETOS

Decreto no. 7510, creación del organismo descentralizado denominado “Servicios de Educación Pública” publicado el 6 de Junio de 1992 en el Periódico Oficial.

Decreto no. 7513 que reforma y adiciona a diversos artículos del similar no. 7510 publicado el 20 de Junio de 1992 en el Periódico Oficial.

ACUERDOS

Acuerdo donde el organismo denominado “Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit” queda sectorizado en la Secretaría de Educación Pública del Estado, publicado en el Periódico Oficial el 15 de noviembre del 2000.

Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMB) 18 de Mayo de 1992.



CONVENIOS

Convenio que de conformidad con el A.N.M.B. celebraron por una parte el Ejecutivo Federal y, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, con la comparecencia del ISSSTE. (18 de Mayo de 1992).

Convenio de transferencia de los Servicios de Preparatoria Abierta al Estado de Nayarit, celebrado el 26 de septiembre del año 2000.

PLANES

Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

PROGRAMAS

Programa Nacional de Educación 2006-2012

REGLAMENTOS

Reglamento Interior de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial el 2 de enero de 2002.

Modificaciones, adiciones y creaciones publicadas en el Periódico Oficial el 29 de abril de 2006.

Modificaciones, adiciones y creaciones realizadas al Reglamento Interior de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit mediante sumario publicado el día 15 de Septiembre de 2012.

Reimpresión febrero de 2013.



ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LOS SEPEN

JUNTA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL

SECRETARÍA TÉCNICA

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LABORALES

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

UNIDAD DE NORMATIVIDAD

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

UNIDAD DE PRENSA

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA E INSTITUCIONAL

COORDINACIÓN DE CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PREESCOLAR

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN INDÍGENA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR

DEPARTAMENTO DE FOMENTO Y DIFUSIÓN CULTURAL

DEPARTAMENTO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS EN LA EDUCACIÓN BÁSICA



DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

COORDINACIÓN DE LAS UNIDADES REGIONALES DE SERVICIOS EDUCATIVOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

COORDINACIÓN DE CARRERA MAGISTERIAL

COORDINACIÓN DE INSTIT. FORMADORAS Y ACTUALIZADORAS DE
DOCENTES

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DE DOCENTES

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PERMANENTE

COORDINACIÓN DE PROGRAMAS COIMPENSATORIOS

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE LECTURA

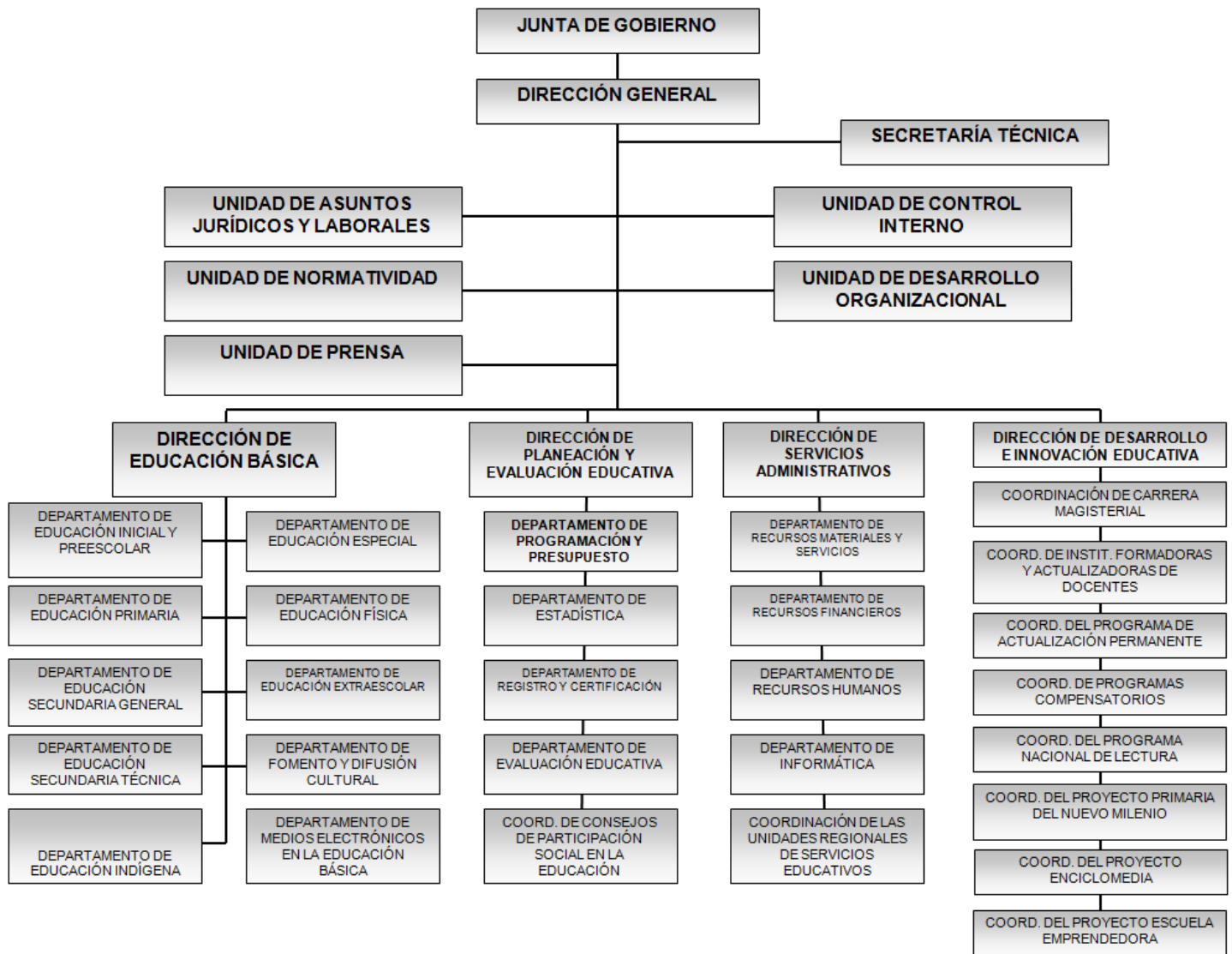
COORDINACIÓN DEL PROYECTO PRIMARIA DEL NUEVO MILENIO

COORDINACIÓN DEL PROYECTO ECNICLOMEDIA

COORDINACIÓN DEL PROYECTO ESCUELA EMPRENDEDORA



DIAGRAMA DE ORGANIZACIÓN DE LOS S.E.P.E.N





FUNCIONES DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

ARTICULO 1º. El Organismo Público Descentralizado Servicios Educación Pública del Estado de Nayarit, tiene a su cargo el desempeño de los asuntos que le encomiendan los Decretos de Creación y Modificatorio del mismo, así como los derivados de la legislación local aplicable a la Administración Pública Paraestatal, de la Ley de Educación del Estado de Nayarit y de reglamento, decretos, acuerdos y órdenes que para el efecto se emitan por autoridades competentes.



OBJETIVOS DE LAS DIRECCIONES DE LOS S.E.P.E.N

DIRECCIÓN GENERAL

Establecer las políticas y directrices para la conducción adecuada y de mejora continua de la labor educativa del organismo, así como administrar los recursos humanos, materiales y financieros; planear, organizar y/o supervisar los planes y programas educativos que sean eficientes a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

Planear, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con el análisis, el desarrollo y la evaluación de la educación, mediante la programación, presupuestación, operación de sistemas de información estadística y la acreditación y certificación de estudios en los SEPEN, a efecto de coadyuvar al crecimiento del sistema educativo en la entidad.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA

Conducir y evaluar las acciones educativas que se efectúan en todos los niveles y modalidades de educación básica, actuando como integradora para alcanzar los propósitos y metas que los lineamientos de la política general de Gobierno de la República y del Estado de Nayarit, plantean para impartir educación con equidad y pertinencia.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Planear, organizar y coordinar la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales del organismo, conforme a las normas, políticas y procedimientos que emita la Junta de Gobierno y las disposiciones del Director General y con ello eficientar los recursos destinados a los servicios educativos.



DIRECCIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS

Desarrollar y dar seguimiento a los proyectos y/o programas educativos existentes para verificar el cumplimiento de las metas programadas en cada uno de ellos, proporcionando los elementos necesarios para su consecución y colaborar a elevar la calidad de los servicios educativos que se imparten en los planteles escolares de los Servicios de Educación Pública en el Estado de Nayarit.



DOCUMENTOS DE CONSULTA

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT

REGLAMENTO INTERIOR DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT. REIMPRESIÓN FEBRERO 2013

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LOS S.E.P.E.N.

MANUAL DE TRÁMITES Y SEVICIOS DE LOS SEPEN



CROQUIS DE LAS INSTALACIONES DE LOS S.E.P.E.N.

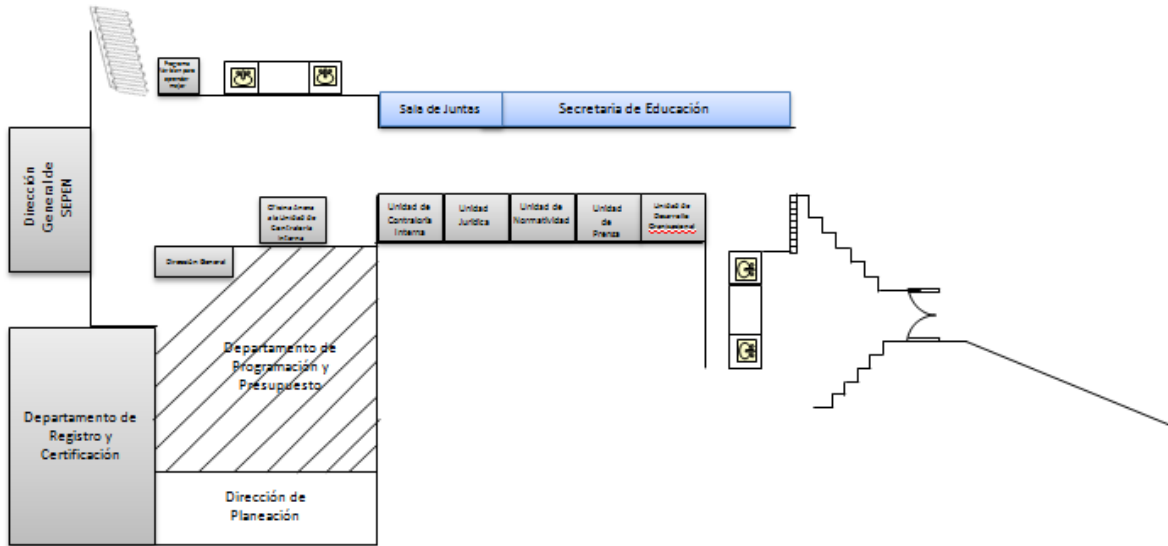
CROQUIS GENERAL





EDIFICIO 1

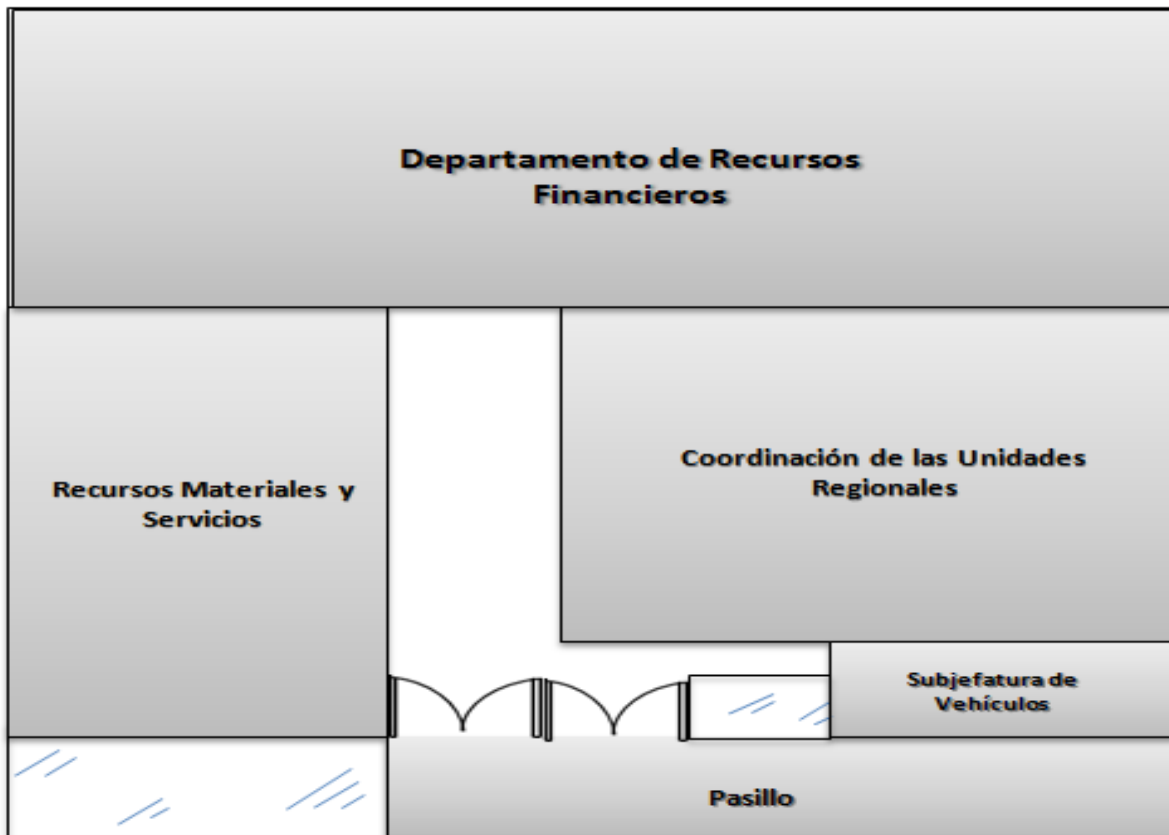
PLANTA ALTA





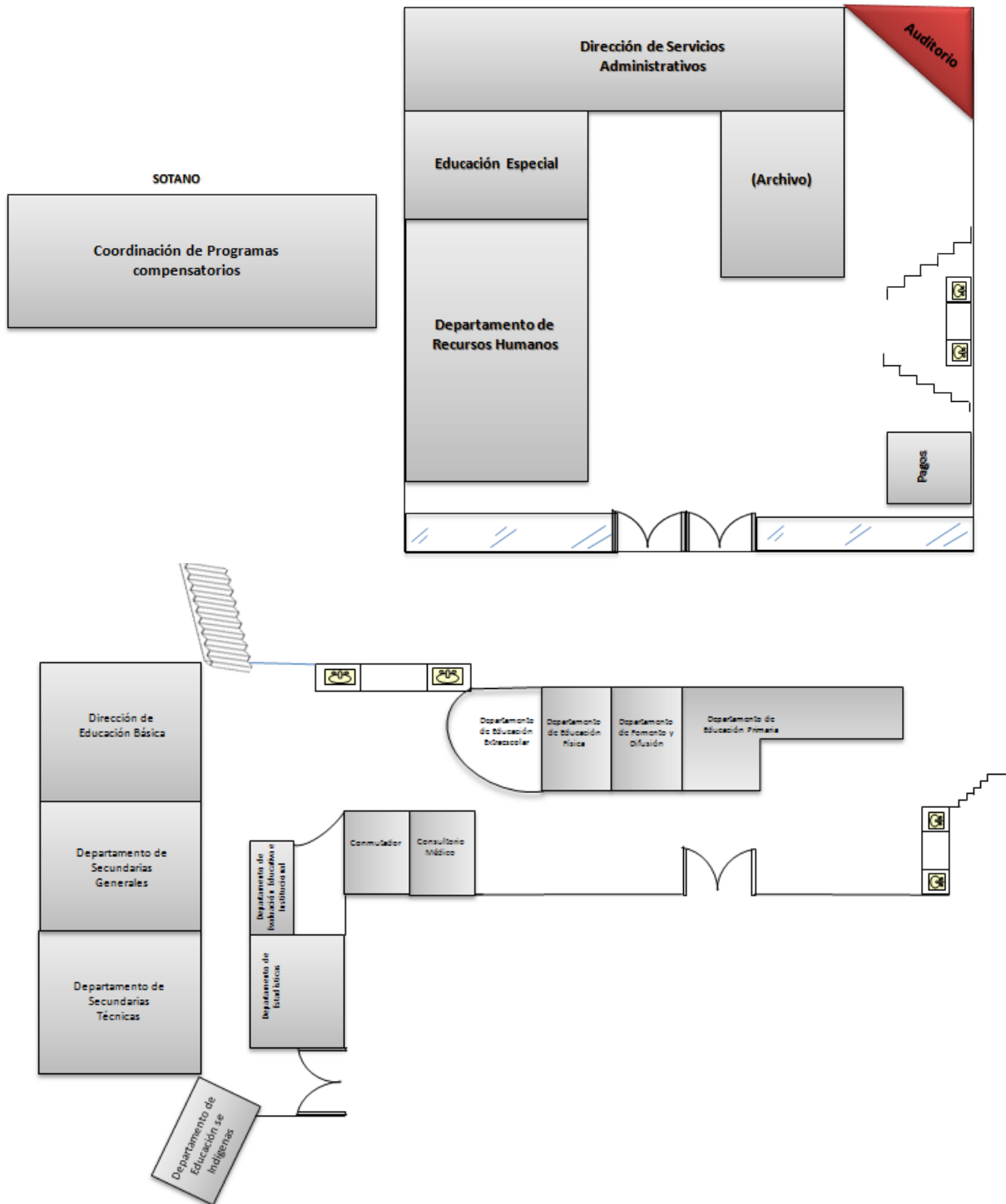
EDIFICIO 2

PLANTA ALTA





PLANTA BAJA





OFICINAS EXTERIORES

DEPENDIENTES DE OFICINAS CENTRALES

COORDINACIÓN DE NIÑOS MIGRANTES

Av. Del Parque No. 90 Fracc. Cd. Del Valle

DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Av. España esq. Av. Del Parque

CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Santander No. 19 Fracc. Cd. Del Valle

COORDINACIÓN DE PREPARATORIA ABIERTA

Lisboa No. 50 Fracc. Cd. Del Valle

COORDINACIÓN DE CARRERA MAGISTERIAL

Av. Universidad 136 Planta Alta Fracc. Cd. Del Valle

PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (PRODED)

José Ma. Mercado No. 259 Co. Menchaca

MEDIOS ELECTRÓNICOS EN LA EDUCACIÓN BÁSICA (MEEBA)

Calle 8 S/N entre Av. Allende esq. Prol. Abasolo Col. El Rodeo

COORDINACIÓN DE INSTITUCIONES FORMADORAS Y

ACTUALIZADOREAS DE DOCENTES (CIFAD)

Sevilla No. 46 Altos 3 Fracc. Cd. Del Valle



EDUCACIÓN ESPECIAL

Av. Universidad 136 Fracc. Cd. Del Valle

CENDI No. 2

Leyes de Reforma 723 Col. Lázaro Cárdenas

URSE No. 2 IXTLAN DEL RÍO, NAY

Salvador Díaz Mirpn No. 335 Col. Everardo Peña Navarro

URSE No. 3 TUXPAN, NAY

Juárez esq. Con Francisco I. Madero S/n

URSE No. 4 TECUALA, NAY

Puebla No. 54 sur. Col. Cento

URSE No. 5 BUCERIAS

Alfredo V. Bonfil No. 17 Col. Centro

URSE No.6 JESUS MARÍA

Hotel Buen Pastor de Jesús María

URSE No. 7 COMPOSTELA

Aldama No. 108 Esq. Con Mina

URSE No. 8 SANTIAGO

Allende S/N local 6 Plaza Colon, Col. Centro



GLOSARIO DE TÉRMINOS

ATRIBUCIONES. Acción de atribuir; facultad o poder de una persona por razón de su cargo.

ATRIBUIR. Aplicar hechos o cualidades a una persona o cosa. Señalar una cosa, o alguno como su competencia. Achacar, imputar.

DIAGRAMA. Figura gráfica que representa las relaciones entre las diferentes partes de un conjunto o sistema.

ESTRUCTURA. Manera en que las diferentes partes de un todo están dispuestas entre sí.

INDUCCIÓN. Acción y efecto de inducir a alguien, hacer algo.



SERVICIOS DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE NAYARIT